

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores a la ORDEN EDU/2161/2009, de 16 de noviembre, por la que se convoca una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en materia de estadística pública educativa, concretamente en áreas de producción y difusión estadística.*

Advertido error en el texto de la Orden EDU/2161/2009, de 16 de noviembre, remitido para su publicación («Boletín Oficial de Castilla y

León» n.º 225 de 24 de noviembre de 2009), página 33313, en el Anexo, se procede a efectuar la oportuna rectificación, reproduciendo de forma íntegra el citado Anexo:



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección General de Calidad, Innovación  
y Formación del Profesorado

**ANEXO**

**SOLICITUD DE BECA**

**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
D.N.I. / Pasaporte nº:		Fecha de nacimiento	
Domicilio (calle, plaza, nº y piso):		Localidad:	Código Postal:
Teléfono móvil:		Correo electrónico:	

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA CON LA SOLICITUD (marcar con una x, lo que proceda):**

- Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo de la identidad del solicitante.
- Fotocopia del título universitario. Si se acoge al artículo 35.f) de la Ley 30/1992: Fecha: \_\_\_\_\_  
Órgano / dependencia: \_\_\_\_\_ Nº de expediente y  
procedimiento: \_\_\_\_\_
- Fotocopia del resguardo acreditativo de haber solicitado la expedición del título universitario.
- Currículum vitae.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum vitae.
- Certificación académica personal de calificaciones. Si se acoge al artículo 35.f) de la Ley 30/1992: Fecha: \_\_\_\_\_  
Órgano / dependencia: \_\_\_\_\_ Nº de expediente y  
procedimiento: \_\_\_\_\_

El abajo firmante, de conformidad con lo previsto en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que acepta las bases y la convocatoria para la que se solicita la beca y que cumple los requisitos exigidos por las mismas.
- Que no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de beca reseñada en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no ha sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- Que ha recibido ayuda o subvención para la misma finalidad concedida por \_\_\_\_\_  
por el importe de \_\_\_\_\_
- Que, no habiéndola recibido todavía, ha solicitado ayuda o subvención para la misma finalidad a \_\_\_\_\_
- Que no ha solicitado ayuda o subvención para la misma finalidad.
- Que es titular de la cuenta cuyos datos son:

Entidad:	Nº Oficina:	D.C.:	Nº de cuenta:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(4 dígitos)	(4 dígitos)	(2 dígitos)	(10 dígitos)

**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección General de Calidad, Innovación  
y Formación del Profesorado

**AUTORIZA**

**NO AUTORIZA** a la Consejería de Educación a recabar de otra Administración Pública sus datos identificativos de carácter personal así como los relativos a la vecindad administrativa. En caso de que se deniegue el consentimiento, se deberá presentar copia del D.N.I. y certificado de empadronamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Fdo.: \_\_\_\_\_

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, de la Consejería de Educación, como titular responsable del mismo, con la finalidad de tramitar y gestionar las becas para la realización de prácticas en materia de gestión educativa. Asimismo, se informa que se podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, en los modelos aprobados por la orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN.  
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**